



DECRETO N°

1049

TEMUCO,

26 AGO 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.06.2025; presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA BOBADILLA Y AREVALO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 504 de fecha 20.08.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente SALON DE MUSICA EN VIVO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-3022
Actividad Económica	: SALON DE MUSICA EN VIVO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 0180
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD GASTRONOMICA BOBADILLA Y AREVALO LIMITADA
Rut	: 76.237.971-6
Nombre Rep. Legal	: BOBADILLA FUENTEALBA ROLANDO PATRICIO
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
	: TORRE C
Fecha De Solicitud	: 10.06.2025
Otorgación N°	: 107
Rol Avalúo	: 01503-0005
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/AN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3143807.